ILUSTRE MUNICIPALIDAD REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 3014 /

AUTORIZA APORTE ASISTENCIAL QUE INDICA.

REQUINOA, 03 de Octubre de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo Nº 2471 de fecha 30.09.2016, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa situación socioeconómica que afecta al Sr. Leonardo Severino Muñoz, cédula de identidad N° [redacted] domiciliado calle [redacted] Los Lirios, Requínoa, para costear gastos de adquisición de medicamentos de alto costo, por diagnóstico de colitis ulcerosa. Solicita autorice aporte asistencial. Adjunta Informe Social, Receta Médica y Cartola de Prestaciones Sociales.

El Decreto Alcaldicio Nº 3690 de fecha 15.12.2015 que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE aporte asistencial para adquisición de medicamento de alto costo, por diagnóstico de colitis ulcerosa, en favor del Sr. Leonardo Severino Muñoz, cédula de identidad N° [redacted]

GIRESE el monto de $ 230.880 a nombre de Farmacia Popular, RUT N° 69.081.300-9.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta Nº 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)

HHQ/MABQ/LGE/avc.
DISTRIBUCIÓN :
Secretaría Municipal (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Dirección Des. Comunitario (2)
Archivo